



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 086-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Agosto de 2011

VISTOS:

El Informe N° 081-2011/GRP-407000-407500, de fecha 17 de Agosto de 2011, con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 008-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2011, en el cual no se encontraba incluido el Proceso de Selección materia del presente;

Que, por Resolución Gerencial General N° 079-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Agosto de 2011, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2011, por inclusión del Proceso de Selección "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES";

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 108-2011/GRP-407000-407400, de fecha 03 de Agosto de 2011;

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", por un monto de S/. 33,123.00 (Treinta y tres mil ciento veintitrés y 00/100 nuevos soles);

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 086-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Agosto de 2011

la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", por un monto de S/. 33,123.00 (Treinta y tres mil ciento veintitrés y 00/100 nuevos soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

